



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 21 de octubre de 2026.

VISTO:

EL EXPE: 24276/2026, mediante el cual María de los Ángeles López (Registro N° 14025420) de la Carrera Ingeniería Química solicita inscripción a la asignatura Dinámica y Control de Procesos; y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante solicita inscripción fuera de término a la asignatura de quinto año de la Carrera Ingeniería Química, Dinámica y Control de Procesos.

Que para cursar la mencionada asignatura se necesita tener aprobada la asignatura Operaciones Unitarias 2 (Plan de Estudios OCD 21/2022).

Que la estudiante aprobó dicha asignatura correlativa en el turno de examen del mes de septiembre.

Que habiendo la misma demostrado preocupación e interés en el cumplimiento de la curricula de la carrera, es importante no dificultar su avance en la misma.

Que Secretaría Académica tomó la intervención que le compete.

Que Coordinación Académica elaboró proyecto de resolución

Que el Decano dispuso su protocolización.

Que corresponde emitir acto administrativo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la inscripción a la asignatura Dinámica y Control de Procesos de la Carrera Ingeniería Química (Plan de Estudios N° 21/2022), a María de los Ángeles López (Registro N° 14025420) sin tener aprobada la asignatura correlativa Operaciones Unitarias 2 hasta el turno de examen del mes de septiembre, de acuerdo a los considerandos expresados en la presente disposición.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, publíquese en el digesto administrativo y archívese.

mgn

mar

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decano, Federico Martín Serra -
Secretaria Académica, Patricia Beatriz Gimeno

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 21/10/2026 09:20:27
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 21/10/2026 10:44:28
Razon: Autorizado por Patricia Beatriz Gimeno



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 21/10/2026 12:46:04
Razon: Autorizado por Federico Martin Serra